MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001353

LA CISTERNA, 02 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 30 de Marzo de 2015 por la Sra. María Etelvina Suarez quien presenta un puntaje de F.P.S. de 11246 folio 7010253, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para el retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

D E C R E T O :

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. MARIA ETELVINA SUAREZ, C.I. [redacted] con domicilio en [redacted] consistente en el retiro de escombros una exención el 50%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.